



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 880/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Edgar Marcos RASCHINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto de Máquinas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 880/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 880/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto de









Máquinas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Edgar Marcos RASCHINI, Legajo Nº 41461, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 553/2010

UTN
mel

JCA

CX

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS ARC RECTOR